Arreaza afirma que Ley de Amnistía «sigue vigente»

El diputado Jorge Arreaza (PSUV) aseguró este viernes 24 de abril que la Ley de Amnistía «no pierde vigencia», pese a las declaraciones emitidas un día antes por Delcy Rodríguez, donde dijo que esta instrumento llegaba a su «fin».

«La Ley de Amnistía no pierde vigencia. Las solicitudes se seguirán recibiendo», expresó Arreaza en un corto mensaje en redes sociales.

La Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática fue sancionada por la Asamblea Nacional el pasado 19 de febrero y pese a las limitaciones con las que nació, fue recibida como un paso importante en el proceso para lograr la liberación de los presos políticos en el país.

> *A ver.*
> *1. La Ley de Amnistía no pierde vigencia. Las solicitudes se seguirán recibiendo.*
> *2. La Ley ha beneficiado a prácticamente todo el universo de personas que podía amparar.*
> *3. Por ello la Presidenta abre mecanismos alternos para revisar casos por otras vias.*
>
> *— Jorge Arreaza M (@jaarreaza) April 24, 2026*

Este instrumento no cuenta dentro de su articulado con caducidad o cláusulas de vigencia temporal, por lo que su derogación o pérdida de vigor solo puede ocurrir mediante otra ley de igual rango o por una sentencia de nulidad por inconstitucionalidad de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Jorge Arreaza, que preside la comisión especial de seguimiento a la aplicación de la Ley de Amnistía, afirmó que este instrumento «ha beneficiado a prácticamente todo el universo de personas que podía amparar».

Sin embargo, diversas ONG han criticado este punto. Si bien la Asamblea Nacional cifra en 8.616 las personas que han resultado beneficiadas, hay organizaciones que registran alrededor de 670 personas detenidas por razones políticas como la oenegé Justicia, Encuentro y Perdón.

También han mencionado que la Ley de Amnistía, desde su

concepción, dejó por fuera a centenares de casos, especialmente aquellos relacionados con supuestas conspiraciones militares.

El diputado insistió en que, gracias a ese «amparo» de la Ley, Delcy Rodríguez habilitó «mecanismos alternos» para la revisión de casos «por otras vías». Esto en referencia a las menciones del Programa Nacional para la Convivencia y Paz y de la comisión nacional de consulta para la reforma del sistema penal, creada el jueves 23 vía decreto presidencial.

TalCual